



Subsecretaría de Buen Gobierno

Coordinación General de Buen Gobierno
Dirección General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 3.

No. de Oficio 223/DGPCMC/129/2025

Ciudad de México, 19 de junio de 2025

H. JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 37, fracciones I, VI, VII, VIII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 58, fracción XV, 59, fracción XI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30, fracciones VI y VII de su Reglamento, y 17, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2024; y su reforma del 21 de marzo de 2025, así como lo establecido en el artículo 1, inciso C, fracción LIV del Acuerdo por el que se determina ámbito de competencia, se realizan designaciones y se delegan las atribuciones que se indican; se presenta ante esta H. Junta de Gobierno la **OPINIÓN sobre el Informe de Autoevaluación** correspondiente al ejercicio 2024, presentado por el Director General de **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR o la Entidad)**.

1. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Al cierre del 2024, la H. Junta de Gobierno se integró y funcionó en términos de lo establecido en los artículos 17, 18, 19 y 20 de la en la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como el artículo 13 del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR); celebró 2 sesiones ordinarias en fechas 29 de mayo y 17 de diciembre de 2024, respectivamente, y 2 extraordinarias la primera el 26 de febrero y la segunda el 20 de agosto de 2024.

2. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

2.1 Situación Operativa





2.1.1 Estructura Orgánica y Administrativa

Para el año 2024, el ECOSUR contó con una estructura orgánica global autorizada de 472 plazas, de las cuales 445 se encontraban ocupadas al 31 de diciembre de 2024. De las plazas antes mencionadas, 16 corresponden al nivel de mando; 144 son de nivel científico; 174 son de nivel tecnológico; 101 son de nivel administrativo y 10 son de personal por honorarios.

La Estructura Orgánica básica se encuentra actualizada y los honorarios están registrados en el RhNet.

2.1.2 Aportaciones del ECOSUR a los Estados de la Frontera Sur

La presencia de ECOSUR en los cuatro estados de la frontera sur y una oficina de Enlace en el Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, facilita un mayor enfoque hacia las problemáticas socioambientales locales.

La Unidad San Cristóbal se distingue por ser la sede con mayor número de personal (48 personas investigadoras), seguida de Chetumal (34), Tapachula (23) Campeche (20) y Villahermosa (19).

Los ocho departamentos académicos se distribuyen de manera diferenciada en cada una de las cinco unidades, permitiendo una territorialización de la investigación de acuerdo con las características regionales.

Destaca que el Departamento de Ecología de Artrópodos y Manejo de Plagas se concentra en la Unidad de Tapachula, mientras que el de Sistemática y Ecología Acuática está solo en Chetumal y Ciencias de la Sustentabilidad tiene mayor presencia en Campeche y Villahermosa, como ejemplos de estas diferenciaciones.

2.1.3 Estancias Posdoctorales

En el ECOSUR durante el año 2024, se realizaron 54 estancias posdoctorales, 3 en la Unidad Campeche, 37 en la Unidad de Chiapas, 4 en la Unidad de Quintana Roo y 10 en la Unidad de Tabasco.





2.1.4 Formación de Recursos Humanos Externos

En relación a la Formación de Recursos Humanos Externos, señala ECOSUR que uno de los papeles más relevantes de las unidades es la posibilidad de colaborar con el alumnado de instituciones de educación media y superior. Esta labor permite estrechar vínculos académicos con las instituciones de educación superior locales, sean Tecnológicos, Colegios, Universidades, con la recepción de estudiantes para servicios sociales, residencias profesionales, tesis de licenciatura, estancias de investigación, prácticas profesionales y voluntariado, etc.

El total de estudiantes recibidos durante el año 2024 fue de 339, en la Unidad de San Cristóbal de las Casas se recibieron 145 alumnos; seguido de la Unidad de Villahermosa con 73 alumnos; Chetumal recibió 51 alumnos; Tapachula 49 y, por último, la Unidad de Campeche con 21 alumnos recibidos.

2.1.5 Fortalecimiento Institucional y Gobernanza Colegiada

Durante el año 2024, ECOSUR y su personal académico tuvieron varias participaciones en comités y consejos que son de sus áreas de especialidad e impactan en la vida pública.

- En Campeche, personal de investigación está involucrado en el Consejo Asesor Científico de la Reserva de los Petenes y la Reserva de Calakmul;
- En Chetumal, se atendieron numerosos comités, consejos y grupos de trabajo, entre los que destacan los Comités de Cuenca del Río Hondo, del sistema Laguna Bacalar y de la Península de Yucatán;
- En San Cristóbal, el personal de la unidad participo en 12 Comités o consejos relacionados con la incidencia en políticas públicas, como los consejos asesores de áreas naturales protegidas; y
- En Tapachula, se tuvo una participación en reuniones del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Región que organiza el Ayuntamiento Municipal de Tapachula.

2.1.6 Seminarios Institucionales

La Entidad en el periodo de análisis organizó 128 seminarios institucionales 18 en Campeche, 20 en Chetumal, 39 en San Cristóbal, 38 en Tapachula y 13 en Villahermosa, con una diversidad de temas que refleja los múltiples intereses institucionales, en particular hacia la inter y transdisciplina e interinstitucionalidad, ya que la mitad fueron impartidos por personas colaboradoras. La



modalidad en línea permitió a ECOSUR extender la audiencia de dichos seminarios en todas sus sedes y al público en general.

2.1.7 Personal Científico

Durante el año 2024, ECOSUR contó con 203 investigadores adscritos al sistema nacional de investigadores e investigadoras (SNII), de los cuales 101 son del Nivel SNII 1, 55 son del nivel SNII 2, 14 son del nivel SNII 3, 30 son Candidatos a SNII y 3 son investigadores eméritos SNII.

Por lo que respecta a los investigadores por México, la institución reporta la cifra de 27 profesores, de los cuales:

- 5 se encuentran en la línea temática de la agroecología,
- 2 a la línea de procesos oceanográficos y dinámica de sistemas acuáticos,
- 2 a la línea de salud y ambiente,
- 2 a la analítica espacial y ciencias de datos,
- 1 a la biología ecológica de artrópodos benéficos,
- 2 a la biotecnología ambiental,
- 2 a la ecología evolutiva y conservación de los sistemas socioambientales,
- 1 a enfermedades emergentes,
- 1 a estudios de género,
- 3 a estudios de migración,
- 1 a estudios socioambientales,
- 1 a ecología y manejo de recursos,
- 2 manejo de plagas,
- 1 manejo sustentable de cuencas y
- 1 procesos culturales.

2.2 Situación Financiera

Los comentarios y recomendaciones se presentarán en el informe sobre los estados financieros dictaminados correspondientes al Colegio de la Frontera Sur, con base en el dictamen de los auditores externos González Lazarini, S.A. de C.V., con cifras al 31 de diciembre del 2024.

2.2.1 Información Administrativa





Litigios en proceso

El ECOSUR contó con 6 demandas laborales; de las cuales 2 tienen un monto estimado de 4,334,693 pesos y 933,509 pesos y 4 aún están por determinarse el monto a pagar. De las demandas antes mencionadas 2 son de personal de base, 2 de confianza y en 2 no aplica.

Por último, dentro del informe se expone que una de las demandas cuenta con un nivel de riesgo alto, 2 de nivel medio alto y 3 de nivel medio de riesgo.

3. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

3.1 Ingresos

Al inicio del ejercicio fiscal 2024, la Entidad contó con un presupuesto original de 471,662 miles de pesos (mdp) y un presupuesto modificado anual de 469,941 mdp, de los cuales 428,750.9 corresponden a "Recursos Fiscales" y 41,190.1 corresponden a recursos propios. El total captado durante el ejercicio 2024 fue de 444,078.6 mdp, dicha diferencia entre el modificado y el captado se debe a los ingresos propios, de los cuales únicamente se captaron 15,327.7 mdp, representando el 37.21% del programado.

3.2 Egresos

En cuanto a los egresos, al mes de diciembre de 2024, se ejerció un total de 441,389.2 mdp, representando el 93.91% respecto al programado, cuyo monto fue de 469,941.1 mdp. El ejercido a nivel de capítulo de gasto fue el siguiente: Servicios Personales por 364,399.2 mdp, en Materiales y Suministros 12,239.8 mdp, Servicios Generales 56,638.4 mdp y en Transferencias 8,111.8 mdp.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

4.1 Programas Presupuestarios

Al 31 de diciembre de 2024, ECOSUR ejerció 433.7 MDP, que representa el 92.3% del gasto programado al periodo, a través de las siguientes modalidades de los programas presupuestarios:





En el Programa Presupuestario (PP) E003 “Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones”, se ejercieron 392.4 MDP, lo que representó el 93.2% respecto al programado; el PP M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” tuvo un ejercido de 46.8 MDP, representando el 100% del programado; y O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno” cuyo monto ejercido fue de 2.1 MDP, representando el 100% del programado.

En lo que respecta al rubro de “Operaciones Ajenas” se tuvo un ingreso de 7.6 MDP.

5. ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN

En términos generales, a finales de 2024, ECOSUR ha iniciado colaboraciones que irían en el sentido de incidir en políticas públicas a partir de la experiencia y el conocimiento adquiridos en temas prioritarios. Es el caso de la reunión que se realizó con la Comisión de Asuntos Transfronterizos de la Cámara de Diputados, así como reuniones con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y la Comisión mencionada para enfrentar el problema del Gusano Barrenador.

Es importante que la Entidad siga trabajando en un sentido de mejora interna y externa, entre los principales temas que la entidad destaca se encuentran:

- La actualización de la normativa a la nueva Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en particular en su reivindicación del derecho humano a la ciencia y en terminar de crear las herramientas que fomentan la transparencia y democracia.
- El cambio de Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías a Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, que reorganiza a los Centros Públicos de acuerdo con nuevas prioridades.
- Los esfuerzos institucionales para planear de mejor manera las actividades sustantivas, su diagnóstico de la situación por grupo académico y el enunciado de los temas a priorizar a mediano plazo con vistas al cambio intergeneracional.

6. CUMPLIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS, POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES, LEGISLACIÓN Y NORMATIVA





6.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

ECOSUR alineó estratégicamente sus acciones con los Principios Rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Entre ellas destacan la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, alineada a “No al Gobierno Rico con Pueblo Pobre”; el posicionamiento de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual, relacionado con “Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie”; la creación de proyectos estratégicos focalizados en poblaciones vulnerables, alineada a “Por el bien de todos, primero los pobres”; la prevención de la migración por hambre y violencia mediante investigaciones del desplazamiento forzado, relacionado con “No más migración por hambre o por violencia”; y, mediante la comunicación incluyente y desagregación de datos por sexo para monitorear equidad, alineado a “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”.

6.2 Programa Institucional

El ECOSUR construyó su Programa Institucional 2022-2024 a partir de cinco Objetivos Prioritarios que abonan al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación desde sus funciones de investigación, formación de personas, vinculación y coherencia interna, enfocando el trabajo hacia una visión interdisciplinaria, una colaboración interinstitucional y con organizaciones y actores que buscan revertir las problemáticas socioambientales de la frontera sur y más allá.

En 2024, ECOSUR cumplió 30 años, un logro que invitó a reflexionar sobre su historia, evolución y misión en el contexto del sureste del país y de la frontera sur. Esta región, que abarca los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo (todas con sedes de ECOSUR), es un territorio de gran complejidad y dinamismo, a la vez que se caracteriza por su diversidad cultural, étnica y biológica.

6.3 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024

En lo que respecta al PNCCIMGP, ECOSUR tuvo el compromiso de llevar a cabo 47 acciones de este Programa: 8 del objetivo 1 “Combate a la corrupción”; 10 del objetivo 2 “Combate impunidad”; 12 del objetivo 3 “Mejora de la gestión pública”; 10 del objetivo 4 “Programa de recursos humanos” y 7 del objetivo 5 “Uso de bienes”.





Durante el tercer semestre de 2024, la Entidad informó en tiempo y forma de las acciones realizadas a través del sistema habilitado en el Portal de Aplicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Por último, durante el periodo mencionado se reportan 34 compromisos aplicables con acciones realizadas y 13 compromisos sin avance, así como 4 indicadores con avance y 8 indicadores sin avance o que no aplican.

6.4 Estrategia Digital Nacional

No se aprecia información respecto al numeral en el informe de autoevaluación.

7. LEGISLACIÓN

7.1 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Durante el periodo correspondiente al 2024, ECOSUR recibió un total de 114 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 113 solicitudes fueron atendidas, de igual forma se presentaron dos recursos de revisión interpuestos en contra ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

De las 114 solicitudes, a 94 se les dio respuesta mediante la entrega de información en medio electrónico, 8 se dio respuesta con información parcialmente confidencial, 2 mediante información parcialmente reservada, en una la información está disponible públicamente, 8 no fueron competencia de la Unidad de Transparencia y una solicitud fue rechazada.

Por último, se informa que en 2024 se dio seguimiento a la capacitación de personas servidoras públicas en materia de datos personales y se solicitó la adhesión a la Red Federal de Unidades de Transparencia para poder formar parte de la Alianza para Avanzar Progresivamente en la Implementación de Medidas de Accesibilidad y Traducción a Lenguas Indígenas.

7.2 Ley General de Archivos

En el ejercicio 2024, la Entidad ha realizado acciones que permiten dar continuidad al cumplimiento a la Ley General de Archivos (LGA), teniendo como principal objetivo garantizar la organización,





integridad y conservación de los expedientes, en cada una de sus etapas, fortaleciendo con ello la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

De igual forma, se elaboró el Informe anual de cumplimientos al Programa Anual de Desarrollo Archivístico (artículo 26 de la LGA) del año inmediato anterior 2023, en el cual se detallan los alcances logrados en el ejercicio y las necesidades presentadas para el desarrollo de mejoras.

7.3 Ley Federal de Austeridad Republicana

Las medidas específicas que la Entidad llevó a cabo para dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, fueron las siguientes actividades:

- No se llevó a cabo ninguna adquisición, ni arrendamiento de inmuebles, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024.
- Se realizaron diversas contrataciones consolidadas encabezadas por la Oficialía Mayor de la SHCP, y
- Se realizaron contrataciones consolidadas a nivel sectorial y a nivel de unidades administrativas.

7.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Durante el periodo de enero-diciembre de 2024, se realizaron adquisiciones por un monto de 63,103,547 pesos, de los cuales 34,591,997 pesos se adjudicaron mediante procedimiento de Licitación Pública, al amparo del artículo 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13,232,636 pesos al amparo del artículo 41 (excepción al procedimiento de licitación pública) incluyendo todas sus fracciones de la LAASSP; 15,278,913 pesos mediante proceso de adjudicación directa; y, se informa que no se han presentado adquisiciones mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

Cabe recalcar que dicha Ley presentó una modificación el día 16 de abril del 2025, por lo que los conceptos presentados en los artículos mencionados en el informe no se relacionan con la vigente ley, sino la anterior.

7.5 Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas



En el periodo enero-diciembre de 2024, la Entidad no llevo a cabo procedimientos de contratación en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

8. POLÍTICAS GENERALES Y NORMATIVA

8.1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Para la Entidad, es prioridad proporcionar a la ciudadanía la información que solicite, por ello, se da seguimiento al Programa Anual en la Protección de los Derechos Humanos, asegurándose que se guarde la confidencialidad de los datos personales, con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos de las personas a quien se refiera la información, contribuyendo con esto a la defensa de los derechos humanos, el combate a la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.

8.2 Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (2024)

ECOSUR ha institucionalizado valores mediante su Código de Conducta, que integra respeto, comunicación asertiva, no discriminación e igualdad sustantiva, armonizándose con el Código de Ética de la Administración Pública Federal. Lo antes mencionado se opera mediante sistemas de declaración de conflictos de interés, protocolos anticorrupción y gestión rigurosa de recursos con transparencia, racionalidad y austeridad.

Dentro del informe de autoevaluación no se aprecia si la Entidad cuenta con un Comité de Ética.

8.3 Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

Durante el ejercicio 2024, el ECOSUR llevó a cabo 4 sesiones ordinarias del COCODI (marzo, mayo, agosto y noviembre).

8.4 Normativa Interna

La Entidad informa que, durante el ejercicio 2024, se realizaron diversas acciones implementadas que han permitido avanzar con la normatividad y las actividades esenciales en materia de archivos. Asimismo, es de suma importancia considerar que las unidades administrativas se encuentran situadas en zonas de diversos riesgos naturales, como temblores e inundaciones, que ponen en riesgos tanto a las infraestructuras de las instalaciones, como a la información en papel que se tiene en resguardo.





Así también, en el mes de octubre del mismo año, se presentó la valoración documental y validación de la declaratoria de valoración documental, referente a la solicitud de liberación documental-baja documental del Área de Contabilidad de ECOSUR.

9. SITUACIÓN DE FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS NO PARAESTATALES

En lo que respecta a los fondos institucionales, sectoriales y fuentes de financiamiento nacionales e internacionales, durante el periodo enero-diciembre 2024, se tuvo un monto recibido de 26,896.4 mdp, de los cuales 11,082.9 mdp corresponden a "Fondos Institucionales"; 4,595.7 mdp corresponden a "Fuentes de Financiamiento Nacionales" y los 11,217.8 mdp restantes provienen de "Fuentes de Financiamiento Internacionales". Lo anterior representó un decremento de 7,501.8 mdp equivalente al 21.81 % con respecto al año inmediato anterior, cuyo monto total fue de 34,398.2 mdp.

10. INSTANCIAS FISCALIZADORAS

Durante el ejercicio 2024, la entidad informa que tenía 4 observaciones pendientes de atender, por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Durante el periodo de 2024 se determinaron 5 nuevas observaciones y 1 visita de mejora, emitidas por la Oficina de Representación del Órgano Interno de Control, de las cuales 4 fueron atendidas durante el ejercicio.

Asimismo, la Entidad le dio seguimiento durante el ejercicio 2024 a las 4 recomendaciones emitidas por la ASF, las cuales se dieron por concluidas a través del Oficio AESII/3667/2024 del 15 de noviembre de 2024.

Al cierre del ejercicio 2024, se solventaron 8 observaciones, quedando 1 pendiente,

11. CONVENIOS DE DESEMPEÑO

La Entidad informó que, durante el periodo que se reporta, celebró 41 Convenios con diversas instituciones.





De los 41 convenios antes mencionados destacan:

- La cooperación con la Universidad Autónoma de Barcelona, para la realización de prácticas académicas externas;
- La cooperación con El Colegio de la Frontera Norte para el desarrollo de proyectos y acciones comunes;
- La cooperación académica, técnica, científica y tecnológica con la Secretaría de Marina.
- Las Pasantías de Maestría en Investigación de Ciencias Sociales con la Universidad de Ámsterdam; y
- La formación y estancias académicas con la Universidad de Ciencias Aplicadas en Berlín.

12. CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL INFORME

El Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2024, presentado por el Director General de El Colegio de la Frontera Sur, contiene razonablemente los elementos suficientes para conocer y evaluar el desempeño de la entidad.

13. RECOMENDACIONES

- 13.1** En la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, ECOSUR deberá presentar un informe pormenorizado respecto a las partidas sujetas a la Ley Federal de Austeridad Republicana, mostrando los consumos tanto en unidades de medida (litros de agua, kilowatts, etc.) como en unidades monetarias, así como los incrementos o decrementos de cada una de ellas con respecto al ejercicio 2023; de igual forma deberán indicar si, en caso de haber incrementos en las partidas, se contó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mostrando la debida documentación.
- 13.2** En la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, ECOSUR deberá informar si cuenta con un Comité de Ética; de ser el caso deberá mencionar las acciones que realizan tanto la Entidad como el Comité en materia de ética de forma institucional, así como las sesiones del órgano realizadas en el año 2024.
- 13.3** Ante la falta de información en el rubro de Estrategia Digital Nacional, en la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, ECOSUR deberá informar las acciones realizadas por la Entidad en materia de Tecnologías de la Información durante el periodo





2024, así como las acciones encaminadas al cumplimiento de las políticas, lineamientos, manuales y demás instrumentos establecidos por dicha Estrategia, aún vigente en el año en comento.

Por lo anterior, se considera que el Informe de Autoevaluación correspondiente al período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024, presentado por el Director General de El Colegio de la Frontera Sur, es factible de ser aprobado por esta Junta de Gobierno y se solicita adoptar las recomendaciones antes expuestas como acuerdo e instruir a la entidad para la atención y seguimiento de las mismas, hasta su desahogo oportuno y completo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

**Director General de Prevención de la
Corrupción y Mejora Continua 3**

Lic. José Juan García Estrada

JERR/CL/A/ASE



